

HENRY MAURICIO LUISA CARRILLO*Declaración de insolvencia*

Doña Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social de Segovia,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 22/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Pedro Alberto Lasso Arturo, contra Henry Mauricio Luisa Carrillo, sobre cantidades, se ha dictado con fecha 15 julio de 2008, auto en el que se decretaba la insolvencia del ejecutado Henry Mauricio Luisa Carrillo, por importe de 2.039,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 16 de julio de 2008.—La Secretaria del Juzgado de lo Social.—47.282.

HERMES COMUNICACIONES, S. A.**(Sociedad absorbente)****EDICIONS PERIÒDIQUES DE LES COMARQUES, S. A.****EDICICOM, S. A.****(Sociedades absorbidas)***Fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Hermes Comunicaciones, S.A., y Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., celebradas el día 26 de junio de 2008, acordaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., por parte de Hermes Comunicaciones, S.A., con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedades, subrogándose Hermes Comunicaciones, S.A., en todos los derechos y obligaciones de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y Edicicom, S.A., que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 11 de abril de 2008, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de diciembre de 2007.

El tipo de canje ha quedado fijado en 227,1666 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicions Periòdiques de les Comarques, S.A., y en 23 acciones de la sociedad absorbente por cada 1 de Edicicom, S.A.

El canje de las acciones de las sociedades absorbidas por las acciones adjudicadas de la sociedad absorbente se efectuará en el domicilio social de la absorbente en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Girona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Hermes Comunicaciones, S.A., Joan Bosch Roura.—47.562. y 3.ª 1-8-2008

HOSTERÍA DE TABAZA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 180/07 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el dador «Hostería de Tabaza, S. L.», se ha dictado con fecha 14 de mayo de 2008 Auto por el que se declara la situación de Insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 40,44 euros.

Gijón, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—47.022.

HOTEL SIETE CORONAS, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Hotel Siete Coronas, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria, ha acordado, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el día 6 de Septiembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración con distribución de cargos dentro del mismo.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Murcia, 29 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Hotel Amara Plaza S.A. representado por D. Pablo Couto Sagredo.—48.588.

HUSKABE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 23/08 seguida contra el deudor Huskabe, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 17.305,16 euros de principal, y 2.768,83 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 17 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.213.

I MAS DTOKI, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Inés Alvarado Fernandez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social numero 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 56/08 a instancia de Gustavo Fernández Gómez, ha dictado el 15 de julio de 2008 auto por el que se declara la insolvencia provisional por ahora del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la 7.164,56 euros de principal mas otros 1.400 euros de intereses y de costas.

Bilbao, 15 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—47.296.

IDMERCADO CONSULTORES COMEX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 871/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Iñaki Núñez Iturain, contra la empresa Idmercado Consultores Comex, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 14/07/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 10.092,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—47.286.

INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad absorbente)****DIMENSIÓN INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****RADIOLOGÍA DIGITAL Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima y, con fecha 26 de junio de 2008, el Socio Único de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y del resto de sociedades, anteriormente citadas, como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid con fecha 11 de abril de 2008 y de Valencia con fecha 23 de abril de 2008.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directa o indirectamente. No obstante lo anterior, y aunque la fusión se otorgará en unidad de acto, se matiza que la misma se realizará de la siguiente forma:

Con el fin de que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, absorba a todas sus filiales afectadas por la presente fusión, en primer lugar.

(i) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) absorbe a su filial directa Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), e inmediata y seguidamente.

(ii) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), filial directa de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es absorbida por su sociedad matriz, Indra Sistemas, Sociedad Anónima.

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La Fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ni en ninguna de las sociedades absorbentes, no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Indra Sistemas, Sociedad Anónima, desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de acciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales. No van a atribuirse en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos independientes, ya que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de todas las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los administradores de las sociedades que se fusionan han informado a su respectivo socio único y a su Junta General, según resulte de aplicación, de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Pemán. El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), José María Otero González.—El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Javier de Andrés González. El Administrador Único de Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Mariano Joaquín Martínez Díaz.48.595. 1.ª 1-8-2008

INDUSTRIAS BIBEY, S. L.

(Escindida)

INDUSTRIAS VIR-BEY, S. L.

(Beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de «Industrias Bibey, Sociedad Limitada», e «Industrias Vir-Bey, Sociedad Limitada», celebradas el día 30 de junio de 2008 han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial de la primera mediante la atribución de parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad y unidad económica autónoma, a la segunda que es la beneficiaria de la escisión. Dichos acuerdos han sido adoptados sobre la base de lo dispuesto en el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid y a los Balances de escisión de ambas sociedades intervinientes cerrados al 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Asimismo, se hace constar el dere-

cho de oposición de los acreedores sociales, ejercitable en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2008.—María Manuela Rodríguez Álvarez, Administrador único.—47.432. 2.ª 1-8-2008

INFORMÁTICA 68, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta de la Sociedad, celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó reducir el capital social en 44.018,13 euros, mediante la amortización de 7.324 acciones existentes en autocartera, quedando fijado el nuevo capital social en 329.534,93 euros.

Donostia-San Sebastián, a 20 de julio de 2008.—El Secretario No-Consejero del Consejo de Administración.—47.130.

INGENIERÍA, PROYECTOS E INSTALACIONES JEGAS, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria

Se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la compañía «Ingeniería, Proyectos e Instalaciones Jegas, S. A.» a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Oñati, Zubillaga, 74, el día 2 de septiembre de 2008 a las 19 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 3 de septiembre de 2008 a las 19 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de ampliación de capital.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la reunión.

I. Derecho de información: Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

II. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial de cada Junta.

Oñati, 28 de julio de 2008.—El presidente y secretario, don Imanol Biain y don Luis María Rodríguez.—48.615.

INSTALACIONES INTEGRALES ALJARAFE, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Silvia Nieves Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Social 5 de los de Málaga, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se tramita ejecución 189/2007, habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se declara en situación de insolvencia con carácter provisional a la empresa «Instalaciones Integrales Aljarafe, S. L.», por importe de 539 euros de principal, más 100 euros que provisionalmente se presupuestan para costas sin perjuicio de su ulterior tasación.

Malaga, 15 de abril de 2008.—Secretaria Social 5, Silvia Nieves Sanz.—47.002.

INYSER SOCIEDAD ANÓNIMA DE INGENIERÍA Y SERVICIOS

Junta general ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria el día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, Viladecans (Barcelona), Carretera Llobatona, 42, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión del órgano de administración en el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.—Aplicación del Resultado del ejercicio 2007.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de esta Junta, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Viladecans, 14 de julio de 2008.—El Administrador único, Casto Sáez Domínguez.—47.140.

ITURRIN, S. A.

(Sociedad escindida)

ZUBIRI OGIKAK, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Iturrin, S.A.», celebrada el día 29 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a una compañía de nueva creación denominada «Zubiri Ogiak, S.L.», con la consiguiente reducción de capital de «Iturrin, S.A.», de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 28 de julio de 2008.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Lezo, 30 de julio de 2008.—José Javier Altuna Eche-goyen, Administrador único de Iturrin, S.A.—48.741.

1.ª 1-8-2008

JAUME ARAU BALLARÓ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 33/2007, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de María del Mar Aragües Gil, contra la empresa Jaume Arau Ballaró, con CIF n.º 78064389 C, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 9 de mayo de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 3.296,93 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 30 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial.—47.219.